

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00615-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico (10 de agosto de 2020) por el apoderado judicial de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., Resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el PROCESO EJECUTIVO del BANCO BILBAO VICAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA contra LUIS ALFONSO RAMÍREZ MELO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas, de encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Negar la entrega de títulos judiciales, como quiera que a la fecha no se han constituido.

CUARTO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

QUINTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94e8b87db6d7388191311e34d22e855a30423b2e916c7214a507a645d26c9201

Documento generado en 21/08/2020 06:48:47 p.m.